

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1795/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

A N U N C I O

BASES DE CONVOCATORIA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS ABULENSES, 2026.

BDNS (IDENTIF.): 927746.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927746>).

Por resolución del Presidente de fecha 30 de julio de 2026 se convocan subvenciones destinadas a la concesión de ayudas para la investigación de temas abulenses 2026 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas, en la Modalidad General, investigadores de cualquier nacionalidad, individualmente o formando equipo, que, como mínimo, posean el título de Grado o Licenciatura.

Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas, en la Modalidad Jóvenes Investigadores, aquellos solicitantes que, además de cumplir los requisitos anteriores, sean menores de treinta y cinco años en la fecha de presentación de su solicitud. En el caso de los equipos de investigación, todos sus integrantes deben cumplir esta condición.

Para obtener la condición de beneficiario es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones que se señalan en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Incompatibilidades: No podrán solicitar las ayudas reguladas en la presente convocatoria aquellas personas que hayan recibido otras ayudas para el mismo proyecto de investigación o lo hayan presentado en otras instancias, estando pendiente su resolución.

No podrán resultar beneficiarios de estas ayudas aquellos solicitantes que hayan sido beneficiarios de alguna de las “Ayudas a la investigación sobre temas abulenses” durante los tres últimos años, en cualquiera de sus modalidades.

Un mismo solicitante no podrá ser beneficiario de dos ayudas reguladas en la presente convocatoria, en cualquiera de sus modalidades.

Objeto: La Diputación de Ávila, considerando de gran interés el fomento de la investigación sobre temas abulenses, y de acuerdo con lo expresado en el artículo 36.1, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1.1 y 2.1 de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba, convoca para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, diez ayudas de cuatro mil euros (4.000 €) en la Modalidad General y cinco de tres mil euros (3.000 €) en la de Jóvenes Investigadores para la realización de proyectos de investigación de tema libre sobre la provincia de Ávila.

Los proyectos de investigación deberán tratar de un tema abulense en su más amplio sentido, en su totalidad o mayor parte ser originales, propios e inéditos, y podrán corresponderse con la investigación en curso de una tesis doctoral, sin que en tal caso ello suponga preferencia alguna respecto a los trabajos de investigación que no tengan dicha naturaleza.

La concesión de estas ayudas no implica ninguna relación laboral, ni vinculación administrativa, ni prestación de servicios de ningún tipo entre los beneficiarios y la Diputación de Ávila.

Actuación: La Diputación subvencionará para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, diez ayudas de cuatro mil euros (4.000 €) en la Modalidad General y cinco de tres mil euros (3.000 €) en la de Jóvenes Investigadores para la realización de proyectos de investigación de tema libre sobre la provincia de Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2026, partida 3340/48101, que ascenderá a 55.000 €.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 1 de septiembre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.